

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO 45

ANEXO I

CONVOCATORIA ALUMNO/A-TRAB	AJADOR/A DEL TALLER
DE EMPLEO "	"

DE ENII LEO					
DE					
D/D ^a				mayor d	e
edad y con D.N.I. núm.		v dom	cilio a efectos de notifi	cación e	n
Calle			, núm	, Teléfon	0
	; ante	la Comi	sión de selección con	nparece	y
EXPONE:					
Que está interesado/a en la o	convocate	oria de p	uestos de Alumno/a-Tra	abajador/	a
efertedes para la nuesta	en fi	incionam	iento de la Es	pecialida	<u>a</u>
de			_, del Taller de	Emple	0
decorrespondiente comprobación de lo			y, presenta	para I	a
correspondiente comprobación de lo	s requisit	os los sig	guientes documentos:		
-Titulación Oficial de					
-Fotocopia del D.N.I.			1 00 1 1 1 1		
-Documento de inscripción c	omo dese	empleado	en la Oficina de Emple	O	
-					
Autorizo a la Diputación Provincial de	Tolado nas	ea llavar a c	aho las gestiones oportunas con	el Servicio	
Público de Empleo Estatal y la Consejería de	Empleo y Ed	conomía de	Castilla-La Mancha a fin de ob	tener la	
información necesaria sobre los aspectos y rec	quisitos esta	blecidos en	la convocatoria.		
Autorizo a la Consejería de Empleo y	Economía	para llevar	a cabo las gestiones oportunas c	con el	
Servicio Público de Empleo Estatal a fin de o	btener la inj	formación n	ecesaria sobre los aspectos y rec	quisitos	
establecidos en la convocatoria.				SI /NIO	DUNTOS
<u>MERITOS AUTOBAREMACIÓN</u>	SI/NO	PUNTOS		SI/NO	PUNTOS
1MINUSVALIA >= 33%			6JOVEN MENOR 30 AÑOS		
2PERCIBE PRESTACIÓN, SUBSIDIO O RENTA			7MAYOR DE 45 AÑOS		
3VICTIMA DEL TERRORISMO			8RESIDENTE		
4PARADO a) 6 o MAS MESES	- S		9Nº DE HIJOS MENORES 25		
b) 12 MESES O MAS			10№ DE HORAS CURSOS		
E HABER REALIZADO T EMPLEO, ESC T. C.O	a 4		TOTAL PUNTOS		

Por todo lo expuesto, acepto lo descrito en la convocatoria pública de esta Entidad, **DECLARANDO** que reúno las condiciones, requisitos y méritos exigidos para concurrir al desarrollo del proceso de selección y en su caso para el ingreso en los talleres y especialidades solicitados, **comprometiéndome a aportar los documentos que prueban la veracidad de lo establecido en las bases de la convocatoria como criterios/méritos**, en el plazo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la selección, y por ello, **SOLICITA** sea admitido el presente escrito y la documentación que acompaña.

El incumplimiento de los requisitos y/o falsedad de los méritos y condiciones para obtener fraudulentamente el puesto al que se opta, supondrá la imposibilidad de participar como alumno-trabajador en los Talleres de Empleo de la presente convocatoria.

Criterios/Meritos (autobaremación)

- 1. Tener la consideración oficial y documental de minusvalía igual o superior al 33%, 0,5 puntos. Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto como requisito de no tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- 2. **No percibir** prestación a fecha de convocatoria por desempleo, subsidio o cualquier otras rentas 2,5 puntos
- 3. Víctimas del terrorismo: 0,5 puntos.
- 4. Parados de seis o más de seis meses a fecha de convocatoria en el último año (Estar inscrito en situación de desempleo) 1 punto. Parados de 12 meses o más a fecha de convocatoria en los dos últimos años 2 puntos.
- 5. No haber participado como alumno en ningún Taller de Empleo, Escuela Taller, casas de oficios y TEPRO: 2 puntos.
- 6. Jóvenes menores de 30 años a último día de plazo de la convocatoria, 0,5 puntos.
- 7. Mayores de 45 años, a ultimo día de plazo de la convocatoria 0,5 puntos.
- 8. **Residentes** a fecha de convocatoria en el municipio donde se desarrolle el Taller de empleo, así como los residentes en municipios situados a una distancia máxima de 50 Km, respecto a la localidad donde se realice el Taller de empleo: 1,5 puntos. Para los Km se tendrá de referencia la guía de Fomento. (Se acreditará mediante certificado del ayuntamiento donde se encuentre domiciliado)
- 9. Responsabilidades familiares, por cada hijo menor de 25 años que figure en situación de desempleo 0,50 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- 10. Cursos relacionados con la especialidad del Taller de Empleo:
 0,50 puntos por cada 50 horas de formación;
 1 punto por horas de formación superior a 50 horas;
 y hasta un máximo de 2,5 puntos.

En , a de 2014.

Fdo;